

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUAREN- TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

tan pagar la cantidad q. se detalla a la mar- gen, en el concepto que sin mas dilacion, que lo que precisare se llebano a efecto, quanto en ella se manda.

Cana ord.  
el Consejo  
p. q. se informe  
sobre los particula-  
res representad.  
p. la villa de  
Aledo  
Se celebraron  
de N.º de  
Luis Aug.  
y en un lugar se  
nombraron a  
Domingo Fern.  
y D.º Juan en  
Canales

Asi mismo se aviso la Carta ord.<sup>a</sup> que a presentada el Sr. Excmo. el Sr. D.º Juan el Consejo a orden. con la copia Certificada, que le acompaña a la Repre- sentacion dirigida a aquel superior Tribunal p. la Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la Villa de Aledo para q. se informe sobre todos los particulares que Compre- enden, y en su Consejo, y para poder evaguarle, con el cumplimiento, que exige a del asunto. Acor- do: Que obedeciendo con sumo acerto, pare a los Sr. Señores D.º Fr.º de Leon, quienes y nombraran con su Dictamen, que como se les ofrezca, y pareca se haten presente, que D.º Gerardo se gandra y D.º Luis Miguel, nombrados para Repartir. de la contribucion Extraordinaria en Guerra se hallan con ocupacion, que les permisen la intermedia adho de paratim. y en su virtud. se Nombran en su Lugar, a D.º Domingo fernandez Drama, y a D.º Gines Maria Canovas, quienes con los otros dos Nombrados proceder ynmediata- mente ala formacion adho de paratim.

Sobre ord.<sup>a</sup> — se abraza sobre las condumias alas Aguas porciones de la Balsa al Cano, que havienido tomad Cano, y nombrad a D.º Juan de... avario sus Rendimientos, para cubrir seis.

